

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

15 de diciembre de 2017

Español

Original: inglés

16ª Reunión

Viena, 18 a 21 de diciembre de 2017

Tema 13 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por el Ecuador

Corrección

1. Párrafos 3 y 11

Donde dice Tiwintza debe decir Tiwinza

2. Párrafo 15

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

15. Las zonas de peligro que quedarán por desminar en 2018 se encuentran en la selva amazónica de la provincia de Zamora Chinchipec y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza. Estas zonas están rodeadas de acantilados y barrancos y cubiertas de una densa vegetación. Las condiciones climáticas son otro factor que dificulta el cumplimiento de los plazos de las operaciones previstas: las condiciones meteorológicas de esas zonas varían, pero presentan una humedad permanente y precipitaciones a lo largo de casi todo el año. Únicamente se puede acceder a ellas por vía aérea, lo que incrementa el costo de las operaciones y obliga al personal de desminado a realizar trayectos de dos horas al día, en promedio, entre el campamento de base y las zonas de trabajo. Debido a esos factores, solo se ha logrado realizar el 45% de las operaciones previstas.

3. Párrafo 16

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

16. El Ecuador estima que, una vez haya vencido la prórroga actual, en 2018 quedarán por despejar 59 zonas con una superficie total de 65.006 m². Se trabajará en otras cinco zonas con una superficie total de 35.490 m² en el kilómetro cuadrado de Tiwinza.

4. Párrafo 17, quinto punto

El número de metros cuadrados para 2022 *debe ser* 7.521

